

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32816 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 18/09/2012 en autos n.º 487/12 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Construcciones Vahercol, S.L., con C.I.F.:B-81459539, con domicilio en Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ Blascomillán, 33, Local 5 (28770 Colmenar Viejo-Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal:

Doña Ana José Campos Muñoz, con domicilio en Avda Rey Juan Carlos I, 15-2 (Majadahonda- Madrid), correo electrónico info@herreraycampos.com y tf: 696720860.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 20 de septiembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120065091-1